



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
05/10/2021 12:47



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

BANDO

OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS PARA TERRAZA DE INVIERNO DE NOVIEMBRE DE 2021 A ABRIL DE 2022

Se pone en conocimiento de los interesados en utilizar la vía pública con mesas y sillas para terraza de invierno que, a partir de la fecha de hoy, queda abierto el plazo para solicitar dicha ocupación.

Los interesados deberán solicitarlo a este Ayuntamiento, indicando los datos del establecimiento, el horario de mañana y/o tarde y los metros a ocupar dibujándolos en un boceto plano dentro de la solicitud.

Además deberán acompañar la siguiente documentación:

- **Fotocopia del último recibo de autónomo.**
- **Fotocopia de Certificado del IAE con fecha actual (Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT)**
- **Póliza del seguro de Responsabilidad Civil, en el especifique la cobertura de la terraza.**
- **Último recibo del seguro.**

La **solicitud** se anexa al presente comunicado.

El plazo de presentación de instancias comenzará a partir de la recepción de esta comunicación.

El tiempo aproximado para la concesión de la licencia de terraza de invierno será de, mínimo, 10 días hábiles. Se recomienda hacer la petición con suficiente antelación para que el establecimiento no pueda resultar perjudicado.

Para la ocupación de la vía se deberá tener la autorización correspondiente, previo pago de las tasas.

Los Agentes de la Policía Local llevarán a efecto su control, comprobando el cumplimiento de los requisitos que se exigen en licencia concedida y pudiendo suspender la autorización en caso contrario.

Se autorizará la ocupación de la vía siempre y cuando se cumpla los siguientes requisitos:

- Cumplir toda la normativa vigente sobre la crisis sanitaria Covid-19.
- Señalizar correctamente (mediante uso de vallas, si fuese necesario) el espacio ocupado por la terraza para evitar accidentes.
- Una vez recogida la terraza, aceras y vías limpias deberán dejarse limpias. El incumplimiento de este requisito conllevará una sanción administrativa.
- Dejar libre los accesos a viviendas; garajes y paso de peatones.

Página 1 de 4



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA TRFN YWVX RHP9 XK9M

BANDO Y SOLICITUD DE TERRAZAS DE INVIERNO 2021/2022 CON TASAS CORRESPONDIENTES - SEFYCU 3133760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
05/10/2021 12:47



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

- Cuando se haya autorizado la colocación de terraza en la vía pública, el dueño está obligado a respetar en la acera, y en su defecto, en la calzada el perímetro de espacio autorizado, sin que pueda sobrepasar el mismo. En caso contrario los agentes de la Policía Local estarán facultados para retirarlos en el acto.
- Estar en posesión del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil según el Art.21 de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha.
- Cumplir las condiciones establecidas sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria, conforme a la normativa vigente.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará, entre otros, la retirada de la autorización si fuese necesario.

Página 2 de 4



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA TRFN YWVX RHP9 XK9M

BANDO Y SOLICITUD DE TERRAZAS DE INVIERNO 2021/2022 CON TASAS CORRESPONDIENTES - SEFYCU 3133760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
05/10/2021 12:47

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
 C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
 TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

**SOLICITUD PARA LA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON
 MESAS Y SILLAS POR LA INSTALACION DE TERRAZAS EN
 TEMPORADA DE INVIERNO (NOVIEMBRE 2021-ABRIL 2022).**

Todas las solicitudes serán estudiadas de forma **individualizadas** para cumplir todo lo que se contempla en la normativa vigente.

Los **plazos** para el procedimiento de la concesión de la licencia de terraza de verano serán de, mínimo, **10 días** hábiles. Se recomienda hacer la **petición con suficiente antelación** para que su negocio no pueda resultar perjudicado.

El interesado se compromete al cumplimiento de lo establecido en las diferentes normativas que se vayan publicando.

En especial, el solicitante deberá de cumplir toda la normativa vigente sobre la crisis sanitaria Covid-19.

DATOS DEL SOLICITANTE (Inclusive a efectos de notificaciones)	
NOMBRE Y APELLIDOS	
APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE	
ACTIVIDAD	
CIF	
DOMICILIO	

PLANO DE SITUACIÓN Y PETICIÓN DE METROS A OCUPAR:

Página 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA TRFN YWVX RHP9 XK9M

**BANDO Y SOLICITUD DE TERRAZAS DE INVIERNO 2021/2022 CON TASAS CORRESPONDIENTES - SEFYCU
 3133760**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
05/10/2021 12:47

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

NÚMERO DE METROS A OCUPAR _____

Debe de tener en cuenta la separación entre silla y silla de cada mesa.

Se reserva la potestad de conceder una cantidad de metros diferente a ocupar en base a condiciones y argumentos plausibles.

OCUPACIÓN.

Podrá ser en horario de mañana y/o tarde. Marque con una X la opción deseada:

- Mañana (5,15 €/m² temporada)**
- Tarde (5,15 €/m² temporada)**
- Mañana y tarde (12,45 €/m² temporada)**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Para tramitar su petición deberá acompañar la siguiente documentación, marcándola con una X:

- El Certificado del IAE** con fecha actualizada.
- Último pago del seguro de autónomos.**
- Seguro**, que incluya “expresamente” la cobertura de **terraza**.
- Y el recibo de **pago del seguro**.

Además, para la recogida de la licencia será obligatorio presentar el **justificante de pago de tasas**.

TRATAMIENTO DE DATOS	
RESPONSABLE	Ayuntamiento de Tobarra
FINALIDAD PRINCIPAL	Tratamiento, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
DESTINATARIOS	Los datos no se cederán a terceros, salvo orden judicial
DERECHOS	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les corresponden, tal y como se explica en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la legislación vigente.

CONSENTIMIENTO EXPRESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.
- Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

Firma del solicitante

En Tobarra, a _____ de _____ de 202_

Página 4 de 4



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA TRFN YWVX RHP9 XK9M

BANDO Y SOLICITUD DE TERRAZAS DE INVIERNO 2021/2022 CON TASAS CORRESPONDIENTES - SEFYCU 3133760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4